

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **1530** /2011

ARICA, **08 MAR 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 19, de fecha 04 de Enero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO A PROYECTO CONCURSABLE LAUTARO CONDELL 2011".
- b) Registro de Correspondencia Interna N° 337, de fecha 18 de Enero del 2011, de la Administración Municipal, que solicita informe de jurídico.
- c) Ordinario N° 189, de fecha 21 de Febrero del 2011, de la Asesoría Jurídica.
- d) Registro de Correspondencia Interna N° 3187, de fecha 03 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal, que señala dictar Decreto Alcaldicio.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A PROYECTO CONCURSABLE LAUTARO CONDEL 2011**", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	APOYO A PROYECTO CONCURSABLE LAUTARO CONDELL
1.2. EJECUTA	I.M.A., a través de la EGIS Municipal
1.3. LUGAR :	Comuna de Arica
1.4. FECHA :	Enero - Febrero 2011
1.5. CLAUSULA C/V	No aplica
1.6. COBERTURA	Familias de escasos recursos económicos
1.7. PROGRAMA	Consta en elaborar el diseño del proyecto de arquitectura y el estudio de suelo para el proyecto concursable de la EGIS-IMA denominado "Lautaro Condell" (112 departamentos).
II.- FUNDAMENTOS	La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad, en la obtención de una vivienda social.
III.-OBJETIVO GENERAL	Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Elaboración de informe certificado por el profesional competente en la materia.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos : Alcalde de Arica Director de Dideco Encargado Of. Vivienda Valor del programa hasta \$ 2.444.444.- impuesto incluido Profesional propuesto Señor Julio Valenzuela Ramírez, Ingeniero Civil, Rut. 6.815.002-3, domiciliado en Manuel Matta No. 1934, Arica, Fono 315232.
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR
Contratación de profesional	215.21.04.004.023	Honorario Of. de la Vivienda	A.G. N°4 Programas Sociales	2.444.444
Valor Total \$				2.444.444

El monto del Programa es de \$2.444.444.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/DPC/CCG/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)